

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
14a. sesión
celebrada el jueves
25 de octubre de 1990
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. ADOUKI (Congo)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

Debate general (continuación)

Examen de los proyectos de resolución

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/45/SR.14
16 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Se declara abierta la sesión a las 11.30 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (territorios no incluidos en otros temas del programa) (continuación) (A/45/23 (Part V y VI), A/45/644 y Corr.1; A/C.4/45/L.2, L.3, L.7, L.8)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/23 (Part V y VI))

TEMA 113 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/45/3, capítulos I y VI, sección D, A/45/23 (Part V))

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/45/3, capítulos I y VI, sección D)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/45/553; A/C.4/45/L.5)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/45/560; A/C.4/45/L.6)

Debate general (continuación)

1. El Sr. HASBI (Marruecos) dice, en relación con la cuestión del Sáhara Occidental, que su país jamás ha rechazado el diálogo concreto y responsable y que, desde 1981, ha apoyado al más alto nivel la celebración de un referendo en ese territorio a fin de dar una solución pacífica, justa y duradera a ese problema, y a fin de que se realicen los ideales de todos los pueblos del Mahgreb.
2. Marruecos espera sinceramente, en las condiciones vigentes, que se logre un arreglo definitivo y justo de la cuestión del Sáhara Occidental, reafirma su decisión de contribuir a los esfuerzos que se realicen con ese fin y apoya el establecimiento de contactos constructivos con el Secretario General y le expresa su reconocimiento por su informe correspondiente. A fin de reafirmar su posición y demostrar su disposición a seguir adelante, la delegación de Marruecos conviene en que se apruebe el proyecto de resolución sobre dicha cuestión sin que se proceda a votación.
3. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea) dice que aún falta mucho para que concluya el proceso de descolonización y que el Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea apoyan plenamente la proclamación por las Naciones Unidas del período 1990-2000 como Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

(Sr. Lohia, Papua Nueva Guinea)

4. En lo que respecta a la cuestión de Nueva Caledonia, el orador dice que su delegación ve con agrado que Francia esté participando activamente en la labor de la Cuarta Comisión y contribuyendo al examen de la cuestión de Nueva Caledonia y de algunos otros territorios no autónomos, e insta a ese país a suministrar la información necesaria de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

5. Numerosos canacas murieron luchando por la libertad y la independencia; no obstante, desde la concertación de los acuerdos de Matignon y Udine han reinado en Nueva Caledonia una paz y una estabilidad relativas. La delegación de Papua Nueva Guinea exhorta a la Potencia Administradora a que delegue a los canacas más autoridad política y administrativa. Hay que dar a los canacas la posibilidad de participar plenamente en la vida social, económica, política y cultural de su propio territorio.

6. La intervención de la delegación francesa en la sesión de ayer ha dejado en claro que esta Potencia Administradora no tiene una política definida ni un plan para la libre determinación y la independencia de Nueva Caledonia. A Papua Nueva Guinea le preocupa el programa de Francia de realización de ensayos nucleares y la militarización por ese país de los territorios no autónomos, incluida Nueva Caledonia. Las autoridades francesas han colocado dos "bombas de tiempo" en la región del Pacífico meridional. En primer lugar, si Nueva Caledonia no consigue ejercer próximamente su derecho a la libre determinación y la independencia, puede convertirse en foco de graves disturbios políticos y sociales y, en segundo lugar, el programa de Francia en la esfera de la realización de ensayos nucleares en ese territorio y el vertimiento de desechos nucleares entrañan el peligro de la contaminación radiactiva de ese territorio. Ambos aspectos tienen graves consecuencias para la paz y la seguridad de la región del Pacífico meridional y de todo el mundo. No será posible crear una zona desnuclearizada en el Pacífico meridional mientras los territorios no autónomos de esta región no hayan logrado su independencia.

7. La delegación de Papua Nueva Guinea apoya cualquier acto de libre determinación acorde con los principios y la práctica de las Naciones Unidas y está a favor de que se examinen todas las posibilidades, incluida la independencia. Es preciso hacer más eficaz la labor de educación de la población de Nueva Caledonia sobre las posibilidades de elección de que dispone, lo cual es indispensable para la realización de cualquier acto auténtico de libre determinación. Las Potencias Administradoras, junto con las Naciones Unidas deben prestar ayuda en este proceso.

8. Papua Nueva Guinea exhorta a Francia a contribuir ampliamente a que en Nueva Caledonia se aplique la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

9. El Sr. MENAT (Francia), haciendo uso de su derecho de respuesta, lamenta que el representante de Papua Nueva Guinea haya hecho en su intervención referencia a la cuestión, que no figura en el programa de la Comisión, de los ensayos nucleares que realiza Francia. Como demuestran los informes, accesibles a todos,

/...

(Sr. Menat, Francia)

de numerosas misiones científicas enviadas a esa región y la información publicada por el Gobierno de Francia, estos ensayos nucleares no perjudican ni los intereses de los países de la región ni la salud de la población local, ni el medio ambiente.

Se suspende la sesión a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.20 horas.

Examen de los proyectos de resolución

10. El PRESIDENTE propone que la Comisión tome la decisión sobre los proyectos de resolución y decisión que figuran en el documento A/C.4/45/L.7.

Proyecto de resolución que figura en el documento A/45/23 (Part V), capítulo VIII, párrafo 9

11. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

12. Por 136 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

13. El Sr. HARKIN (Reino Unido) dice que se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar debido a la formulación del párrafo 2 de la parte dispositiva que dice que corresponde a la Asamblea General decidir a partir de qué momento una Potencia Administradora ya no tiene la obligación de transmitir información sobre un territorio no autónomo. El Reino Unido estima que esa decisión corresponde al Gobierno del territorio interesado y a la Potencia Administradora.

14. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 111 del programa.

Proyecto de resolución que figura en el documento A/45/23 (Part V), capítulo VII, párrafo 18

Explicaciones de voto

15. El Sr. HAJNOCZI (Austria) lamenta que en el párrafo 14 del preámbulo y en el párrafo 17 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tiene ante sí la Cuarta Comisión figuren formulaciones que rebasen el tema del proyecto de resolución. Austria también se opone a la práctica de hacer referencia a países concretos. Por ello, se abstendrá en la votación y espera que el próximo año el proyecto correspondiente permita a la Cuarta Comisión expresar el apoyo internacional al papel que desempeñan los organismos especializados en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

16. El Sr. MEZZALAMA (Italia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que el logro de la independencia de Namibia y los cambios trascendentales que se han producido en el mundo en este último año deberían haberse reflejado favorablemente en un mayor acercamiento de los puntos de vista de los miembros de la Cuarta Comisión y conferir al proyecto de resolución presentado un carácter más ajustado a la realidad. No obstante, en lugar de ello, en el texto del proyecto de resolución no sólo se mantienen las controversias de años anteriores, y, por ende, las formulaciones inútiles, sino que vuelven a incluirse elementos en contra de los cuales se han manifestado anteriormente los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea.

17. Los países miembros de la Comunidad apoyan los esfuerzos de los organismos especializados encaminados a prestar ayuda humanitaria y técnica, así como ayuda en la esfera de la educación, a los territorios a los cuales se hace referencia en dicho tema del programa. No obstante, consideran indispensable que se respete la condición de autonomía y los estatutos de los organismos especializados.

/...

(Sr. Mezzalama, Italia)

18. Por ello, se ven en la necesidad de declarar nuevamente que se oponen a que se continúe haciendo referencia al apartheid en el contexto de la descolonización y expresan su preocupación en relación con ese hecho, ya que tales referencias son completamente improcedentes, y las formulaciones propuestas no se ajustan a la realidad y no tienen nada que ver con las formulaciones aprobadas por consenso por la Asamblea General en relación con los temas correspondientes del programa. En particular, los Doce países consideran inadmisibles el párrafo 14 del preámbulo y el párrafo 17 de la parte dispositiva y están convencidos de que el completo aislamiento de Sudáfrica puede menoscabar los esfuerzos orientados a eliminar el apartheid. Además, los Estados miembros de la Comunidad Europea se oponen decididamente a las referencias a países concretos en dichos párrafos. En consecuencia, sobre la base de lo señalado, no pueden apoyar el proyecto de resolución propuesto.

19. El Sr. SIGURDSSON (Islandia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que está de acuerdo con que los organismos especializados desempeñan un papel importante en la esfera del desarrollo económico y social de los territorios no autónomos. Asimismo, señala que los países nórdicos han prestado sustancial ayuda humanitaria, técnica y de otro tipo a los pueblos que aún no ejercen su derecho a la libre determinación.

20. Tras la aprobación de la resolución del año pasado se han producido cambios significativos en la atmósfera política internacional. No obstante, el texto de la resolución del presente año, además de no reflejar esos acontecimientos favorables, contiene más formulaciones controvertibles y representa un retroceso significativo.

21. Los países nórdicos lamentan que el Comité Especial haya vuelto a recurrir a la práctica de hacer referencias a países o grupos de países concretos que al parecer mantienen relaciones intensivas y cooperan con Sudáfrica en distintas esferas. Los países nórdicos se oponen decididamente a los enunciados que figuran en el párrafo 14 del preámbulo y en el párrafo 17 de la parte dispositiva de dicha resolución. Además, esos párrafos no guardan relación con el fondo de la cuestión que se examina. Por ello, los países nórdicos no pueden apoyar el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí.

22. La Sra. BIRD (Australia) anuncia al Comité que su país se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución que se examina. La oradora lamenta que se haya visto en la necesidad de tomar esa decisión y explica que ello se debe al carácter de las formulaciones del párrafo 14 del preámbulo y el párrafo 17 de la parte dispositiva, de conformidad con los cuales todo contacto con Sudáfrica, incluidas las relaciones diplomáticas, representan un apoyo al apartheid. El Gobierno de Australia, que mantiene relaciones diplomáticas con Sudáfrica, ha estado a la vanguardia en la lucha por la aplicación de medidas eficaces encaminadas a eliminar el apartheid. La delegación de Australia estima que esas relaciones son útiles para mantener la presión con miras a lograr ese objetivo. Además, Australia se opone a que en el texto que se examina se siga haciendo referencia a países concretos.

23. El Sr. GREEN (Canadá) anuncia a la Comisión que su país votará en contra del proyecto de resolución en relación con el tema 113 del programa, a pesar de que dicho proyecto de resolución contiene elementos que merecen el apoyo del Canadá. Las meras referencias al apartheid no llevarían al Canadá a votar en contra de la aprobación del proyecto de resolución; no obstante, las formulaciones relativas al apartheid resultan obsoletas y no están ajustadas a la realidad ni corresponden al carácter de la labor que realizan otros órganos de las Naciones Unidas. Además, el Canadá no puede apoyar un proyecto de resolución en que se condenen las relaciones diplomáticas con Sudáfrica que, a juicio de la delegación canadiense, han sido y siguen siendo un medio eficaz para contribuir a los cambios pacíficos y fundamentales en Sudáfrica.

24. El Sr. TENNE (Israel) dice que la Comisión debe volver a examinar este proyecto que prácticamente no guarda relación con la realidad. Este texto tiene un carácter preconcebido y controvertible y, en vez de orientarse hacia la solución de los problemas, se encamina a provocarlos. Dicho proyecto de resolución refleja una política de enfrentamiento y no un espíritu de consenso. El orador señala que, si se trata de que las resoluciones aprobadas sean eficaces, es indispensable una voluntad de consenso y entendimiento mutuo.

25. Finalmente, a juicio del orador, no sería correcto hablar de una responsabilidad colectiva del Comité Especial por la situación que se ha creado, ya que las enmiendas politizadas que se han introducido en el texto del proyecto de resolución fueron impuestas por una sola persona, a saber, el Relator del Comité Especial, cargo que desempeña el representante de la República Árabe Siria.

26. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria), planteando una cuestión de orden, dice que el representante de la entidad sionista racista en el territorio ocupado de Palestina se aleja completamente de la explicación de voto, y señala a la atención la necesidad de observar el reglamento.

27. El Sr. TENNE (Israel) recuerda al representante de la República Árabe Siria que en las Naciones Unidas se acostumbra a hacer referencia a los países por sus nombres correspondientes. Su país no se llama "entidad sionista". Por su parte, el orador, al hacer referencia a Siria, siempre emplea el nombre "República Árabe Siria, aunque también podría denominarla "dictadura o tiranía árabe siria".

28. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria), planteando una cuestión de orden, exhorta al anterior orador a ceñirse al reglamento y recuerda que las explicaciones de voto no pueden utilizarse para lanzar acusaciones contras otras delegaciones.

29. El PRESIDENTE sugiere al representante de la República Árabe Siria que observe el procedimiento de votación.

30. El Sr. TENNE (Israel) señala que las enmiendas propuestas a la Comisión por la República Árabe Siria están destinadas exclusivamente a realizar objetivos políticos de su Gobierno y no a cumplir las tareas de descolonización. El hecho de que se haya distinguido a Israel entre una serie de países es injusto y no

/...

(Sr. Tenne, Israel)

corresponde a la realidad. Ello representa una clara distorsión de la posición de Israel en sus relaciones con los países en desarrollo. A modo de ejemplo de las relaciones que mantiene Israel con estos países, el orador señala que en el presente año el Gobierno de Israel ha concedido a los habitantes de los territorios no autónomos becas con arreglo a numerosos programas. Cientos de sudafricanos negros recibieron capacitación en Israel junto con decenas de miles de estudiantes de países de América Latina, el Caribe, Africa, Asia y la región del Pacífico meridional y, bajo la dirección de especialistas israelíes, se han realizado con éxito cientos de proyectos en la esfera del desarrollo en esos países. El orador pregunta si el representante de la República Árabe Siria podría anunciar logros análogos o si podría jactarse únicamente de los éxitos del ejército sirio en Beirut o de la cooperación de Siria con el terrorismo internacional.

31. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria), planteando una cuestión de orden, dice que habida cuenta de que la cuestión del Líbano no figura en el programa de la sesión, no debe abordarse tal tema en las intervenciones de explicación de voto. El orador no llega a entender si el representante de la entidad sionista se está haciendo el bufón o si en realidad lo es. Siria no desea para el Líbano nada más que lo que desea el pueblo de ese país.

32. El Sr. TENNE (Israel) dice que su delegación se ve en la necesidad de recomendar a las otras delegaciones que voten en contra del proyecto propuesto, y que espera que algún día el Comité Especial presente un proyecto justo y equilibrado que se funde en el entendimiento.

33. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

/...

Votos en contra: Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bulgaria, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, España, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Japón, Liechtenstein, Malawi, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Polonia, Rumania, Suecia, Turquía, Zaire.

34. Por 105 votos contra 12 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Explicaciones de voto

35. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria) dice que Siria ha votado a favor del proyecto de resolución haciendo honor a su tradicional adhesión a la causa de la eliminación del colonialismo. Esta resolución es resultado de consultas oficiosas abiertas en las que participaron casi todas las delegaciones. En el fondo, dicha resolución tiene el mismo carácter que las resoluciones correspondientes de años anteriores y ello se debe a que el objetivo trazado en ella aún no se ha alcanzado. En el mundo se están produciendo auténticos cambios que sin embargo, no hay que interpretar como cambios que afectan al derecho de los pueblos a la libre determinación. Al hacer referencia a determinados países, el Comité Especial no ha recurrido a ninguna fórmula indecente, por lo tanto, las referencias a esos países no tienen nada de ofensivo. Finalmente, el orador señala que su delegación ha escuchado pacientemente las intervenciones en el debate general de algunas delegaciones cuyas opiniones respeta, aunque algunas de sus observaciones hayan sido, a su juicio, inexactas y equívocas.

36. El Sr. EHLERS (Uruguay) dice que su delegación, manteniendo su posición tradicional de apoyo a todos los esfuerzos que realiza la comunidad internacional a fin de que el proceso de descolonización culmine con éxito, ha votado a favor de dicho proyecto de resolución. No obstante, la delegación del Uruguay considera que en el texto de la resolución se abordan cuestiones que han perdido su actualidad en vista de los acontecimientos recientes. El Uruguay se opone a las formulaciones que figuran en el párrafo 14 del preámbulo y el párrafo 17 de la parte dispositiva de la resolución ya que, a su juicio, no se debe perder el contacto con las partes correspondientes.

37. El Sr. GUBEN (Turquía) dice que, partiendo de que el desarrollo económico y social de los territorios no autónomos es una condición indispensable para el logro de su independencia y dada la gran importancia que se asigna en esta esfera al papel de las organizaciones internacionales, su país ha apoyado siempre las resoluciones que fomentan la cooperación constructiva entre esas organizaciones y los territorios coloniales. La esperanza de Turquía de que se formule un texto de consenso de la resolución no se ha realizado y, lamentando que algunos elementos de la resolución aprobada no guarden relación con el tema que se examina y sólo aparten la atención de la cuestión fundamental, Turquía se ha abstenido en la votación y espera que el próximo año se apruebe un texto más equilibrado.

/...

38. La Sra. CAÑAS (Argentina) dice que su país ha votado a favor del proyecto de resolución. No obstante, desearía expresar serias reservas respecto del párrafo 14 del preámbulo y del párrafo 17 de la parte dispositiva en que se hace referencia a países con los que la Argentina mantiene relaciones diplomáticas normales. Esta práctica tiene un carácter discriminatorio y constituye un aspecto de determinados enfoques incompatibles con el nuevo clima internacional.

39. El Sr. SLABY (Checoslovaquia) dice que su país apoya plenamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales pero no está de acuerdo con la resolución que acaba de aprobarse debido a que en ella lamentablemente figuran formulaciones obsoletas y se hace referencia a países concretos; tampoco está de acuerdo con que el principio de la libre determinación se reduzca exclusivamente a la independencia. Además, en dicha resolución se hace referencia a la cuestión del apartheid, que no figura en el programa de la Cuarta Comisión.

40. Al abstenerse en la votación sobre dicho proyecto de resolución, la delegación de Checoslovaquia ha procurado señalar a la atención de los miembros del Comité Especial que los tiempos cambian y que, en consecuencia, la Comisión debe reestructurar su labor.

41. El Sr. DORJGOTOV (Mongolia) dice que, aunque su delegación ha votado en favor del proyecto de resolución, estima que el párrafo 17 de la parte dispositiva está de más, puesto que dicha resolución trata sobre los organismos especializados.

42. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido el examen del tema 113 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.